

San José, 20 de abril del 2022  
**DNN-UA-OF-0352-2022**

Señores  
Proveedores de Bienes y Servicios

**Asunto: Imposibilidad de realizar pagos por parte de la Dirección Nacional de Notariado.**

Estimados señores:

Como ha sido de conocimiento público, las plataformas del Ministerio de Hacienda no están en operación.

Las instituciones públicas realizamos los pagos a proveedores por medio del sistema de Tesoro Digital que administra la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda el cual también esta fuera de operación y debido a esta situación la Dirección Nacional de Notariado no podrá realizar ningún pago en las fechas establecidas en las facturas, hasta que se restablezca el servicio por parte del Ministerio de Hacienda, fecha que es incierta y depende de la comunicación que se reciba por parte de ese ente rector.

Dejamos claro que esta situación escapa al control de la Dirección Nacional de Notariado.

Atentamente,

Lic. Luis G. Barrantes Aguilar  
Jefe Departamento Administrativo Financiero  
**Dirección Nacional de Notariado**

Lic. Roger Ureña Vega  
Jefe Unidad Administrativa  
**Dirección Nacional de Notariado**

LBA / ruv

OM: Luis Mariano Jiménez Barrantes / Director Ejecutivo  
Carlos Andrés Sanabria Vargas / Sub Director Ejecutivo  
Alberto Campos Alfaro / Proveedor Institucional  
Franco Alfaro Solano / Tesorero Institucional